92

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 - 00334
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADA: MARÍA FLORINDA MURCIA RODRÍGUEZ

Acorde con lo peticionado por la apoderada de la actora se señala la hora de las 8 AM del día 30 del mes de Noviembre de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del predio que se encuentra cautelado.

Por secretaría envíese comunicado por cualquier canal digital, a la auxiliar de la justicia designada, dándole conocer la nueva fecha y hora de la diligencia de secuestro. Déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ